

## Marzo 2021 - Novedades impositivas del 25-03 al 31-03-2021

### Novedades Nacionales

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. SE PRORROGA LA VIGENCIA TRANSITORIA DEL RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE PARA ACCEDER A MAYORES BENEFICIOS EN LOS PLANES**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4950**

Se prorroga al 30/6/2021 la vigencia transitoria del régimen de facilidades de pago permanente en relación con los mayores beneficios correspondientes a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable.

- **APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO PARA AYUDAR A MORIGERAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA. PRÓRROGA AL 16/4/2021 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DDJJ Y PAGO**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4954**

Como adelantamos días pasados desde Errepar, se prorroga al 16/4/2021 el vencimiento para la presentación y pago del saldo resultante del Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia. Recordamos que el mismo estaba previsto originalmente para el 30/3/2021.

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. PROCEDIMIENTO. SUSPENSIÓN DE LA INICIACIÓN DE DETERMINADOS JUICIOS DE EJECUCIÓN FISCAL Y TRABA DE MEDIDAS CAUTELARES**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4953**

Como adelantáramos por este medio en el día de ayer, se publicó oficialmente la prórroga hasta el 31/5/2021 de la suspensión de iniciación de juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para las micro y pequeñas empresas, y los sujetos que desarrollen actividades económicas afectadas en forma crítica.

## NOVEDADES NACIONALES Y PROVINCIALES

Asimismo, se suspende hasta la misma fecha la traba de embargos en entidades financieras o sobre cuentas a cobrar, y la intervención judicial de caja para el resto de los contribuyentes.

- **REGÍMENES ESPECIALES. EMERGENCIA AGROPECUARIA. CORRIENTES**

**RESOLUCIÓN (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 37/2021**

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para el sector forestal de determinados Departamentos de la Provincia de Corrientes, afectados por incendios.

- **REGÍMENES ESPECIALES. EMERGENCIA AGROPECUARIA. PROVINCIA DE JUJUY**

**RESOLUCIÓN (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 42/2021**

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la Provincia de Jujuy, desde el 22 de diciembre de 2020 y por el término de un año, para el sector agrícola, y por el término de dos años para el sector ganadero, afectados por sequía.

- **REGÍMENES ESPECIALES. DEUDA PÚBLICA. "LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021", "LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 2% CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021" Y "LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA**

**RESOLUCIÓN CONJUNTA (Sec. Hacienda - Sec. Finanzas) 15/2021**

La "Letra del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 30 de septiembre de 2021", la "Letra del Tesoro Nacional en Pesos a tasa variable más 2% con vencimiento 30 de septiembre de 2021" y la "Letra del Tesoro Nacional en Pesos ajustada por CER a descuento con vencimiento 31 de marzo de 2022", emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CONTROLADORES FISCALES. EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA REALIZAR EL RECAMBIO A LOS DE "NUEVA TECNOLOGÍA"**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4955**

La AFIP extiende el plazo para que los contribuyentes realicen el recambio de controladores fiscales de "vieja tecnología" a los de "nueva tecnología". En tal sentido, se establece un nuevo cronograma, y el plazo para realizar el cambio depende de la cantidad de controladores de vieja tecnología que tenga el contribuyente habilitados, según el siguiente detalle:

## NOVEDADES NACIONALES Y PROVINCIALES

- 50 controladores o más de vieja tecnología: plazo del 1/5/2021 al 30/6/2021
  - Entre 11 y 49 controladores de vieja tecnología: plazo del 1/7/2021 al 31/8/2021
  - Entre 5 y 10 controladores de vieja tecnología: plazo del 1/9/2021 al 31/10/2021
  - Entre 3 y 4 controladores de vieja tecnología: plazo del 1/11/2021 al 31/12/2021
  - 1 o 2 controladores de vieja tecnología: plazo del 1/1/2022 al 28/2/2022
- Señalamos que las presentes disposiciones resultan de aplicación a partir del 31/3/2021.

- **REGÍMENES ESPECIALES. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. SE ACTUALIZAN LOS LÍMITES DE FACTURACIÓN ANUAL A PARTIR DEL 1/4/2021**

### **RESOLUCIÓN (Sec. Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores) 19/2021**

Se actualizan a partir del 1/4/2021, los límites de facturación anual, expresados en pesos, de las micro, pequeñas y medianas empresas, para la categorización de las mismas en sus distintas categorías.

Por otra parte se establece la forma en la que se encontrará operativo el Legajo Único Económico y Financiero dentro del Registro de empresas MiPyMEs

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE EXTIENDE HASTA EL 30/6/2021 EL REINTEGRO POR COMPRAS CON TARJETAS DE DÉBITO PARA JUBILADOS, PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS DE ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4956**

La AFIP extiende, hasta el 30/6/2021, la vigencia del régimen de reintegro para los sujetos que perciban jubilaciones y pensiones, asignaciones universales por hijo, asignaciones por embarazo o pensiones no contributivas, por las compras de bienes muebles que realicen mediante tarjetas de débito.

Recordamos que el citado reintegro será del 15% del monto total de la compra, con un tope de \$700 mensuales.

### Novedades Provinciales

- **CÓRDOBA. REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

#### **DECRETO (Poder Ejecutivo Cba.) 193/2021**

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba reglamenta el régimen provincial de promoción de la economía del conocimiento -L. (Cba.) 10649 modificado por la L. (Cba.) 10722-.

- **ENTRE RÍOS. APROBACIÓN DEL APLICATIVO “IMPUTACIÓN DE SELLOS”**

#### **RESOLUCIÓN (Administradora Tributaria Entre Ríos) 67/2021**

Se aprueba el aplicativo “Imputación de sellos”, que deberá ser utilizado en una primera etapa solo para imputar el tributo en los contratos de locación de inmuebles con garantía.

- **RÍO NEGRO. SUSPENSIÓN DE EJECUCIONES FISCALES PARA DETERMINADOS SECTORES**

#### **RESOLUCIÓN (Agencia de Recaudación Tributaria Río Negro) 95/2021**

Se suspenden, hasta el 30/6/2021, el inicio o prosecución de las ejecuciones fiscales para los sujetos que en el mes de abril de 2020 hubiesen desarrollado actividades correspondientes al sector turístico y transporte de pasajeros, incluyendo el transporte escolar.

- **JUJUY. ADHESIÓN VÍA WEB DE LAS DEUDAS DEL IMPUESTO DE SELLOS AL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Prov. Rentas Jujuy) 1595/2021**

Se establece que se podrán incluir de manera optativa al régimen permanente de facilidades de pago para tributos provinciales -RG (DPR Jujuy) 1508/2018- las deudas del impuesto de sellos, mediante el sitio web de la Dirección Provincial de Rentas, con la utilización de la clave fiscal.

- **JUJUY. APROBACIÓN DEL APLICATIVO WEB PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Prov. Rentas Jujuy) 1594/2021**

## NOVEDADES NACIONALES Y PROVINCIALES

Se aprueba el aplicativo web para la liquidación del impuesto de sellos, intereses y multas respecto de determinados instrumentos.

- **MENDOZA. REQUISITOS PARA GOZAR DE LA EXENCIÓN DE INGRESOS BRUTOS PARA CONTRIBUYENTES AGROPECUARIOS**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Trib. Mendoza) 18/2021**

Se establecen los requisitos a cumplir para poder gozar de la exención del impuesto sobre los ingresos brutos por parte de los pequeños productores agropecuarios que posean una producción en inmuebles de hasta 20 hectáreas - inc. 22) del art. 189 del CF-.

- **SALTA. EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AFECTADOS A LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PANDEMIA**

### **DECRETO (Poder Ejecutivo Salta) 250/2021**

Se exime del impuesto a las actividades económicas, por los anticipos de abril a setiembre de 2021, a los establecimientos de salud de capital privado que hayan sido afectados especialmente a la atención prioritaria de la pandemia del COVID-19.

- **CHUBUT. RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA**

### **LEY (Poder Legislativo Chubut) XXIV-96**

Se establece un régimen especial de regularización para deudas tributarias determinadas o no, con vencimiento hasta el 28 de febrero 2021.

- **CÓRDOBA. INCORPORACIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y/O RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS**

### **RESOLUCIÓN (Sec. Ingresos Públicos Cba.) 7/2021**

La Secretaría de Ingresos Públicos incorpora, a partir del 1/4/2021, sujetos a la nómina existente de agentes de retención, percepción y/o recaudación del impuesto de sellos -R. (SIP Cba.) 15/2012-.

- **MISIONES. ADHESIÓN AL SISTEMA DE RECAUDACIÓN SOBRE TARJETAS DE CRÉDITO Y COMPRA "SIRTAC"**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Misiones) 11/2021**

## NOVEDADES NACIONALES Y PROVINCIALES

La Provincia de Misiones adhiere al sistema informático unificado de retención del impuesto sobre los ingresos brutos denominado Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC" -RG (CA) 2/2019-.

- **CORRIENTES. INCORPORACIÓN DE MEDIOS DE PAGO PARA LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Corrientes) 215/2021**

Se amplía a partir del día 29 de marzo de 2021 el Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos para el pago de tributos -RG (DGR Corrientes) 107/2012- a los servicios de pago débito inmediato DEBIN y tarjeta de débito.

- **CATAMARCA. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA PARA AQUELLAS OBLIGACIONES NO PRESCRIPTAS, DEVENGADAS Y ADEUDADAS AL 30/4/2020**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Catamarca Catamarca) 23/2021**

Se prorroga hasta el 30 de abril de 2021 el plazo para el acogimiento al régimen especial de regularización tributaria para obligaciones no prescriptas, devengadas y adeudadas al 30 de abril del año 2020 de los tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Catamarca - ARCA-, -L. (Catamarca) 5648-.

### LUNES 05

1. **Autónomos** | Pagos mensuales | Marzo /2021 | CUIT: 0-1-2-3
2. **Controlador fiscal de nueva tecnología. Reporte semanal de operaciones: cuarta semana** | DDJJ informativa | Marzo 2021 | CUIT: todos | Nota: 4° semana de marzo 2021. Según RG (AFIP) 3561 y modif., art. 19.1 – BO: 17/12/2013.
3. **Buenos Aires. Ingresos brutos: Contribuyentes directos – Pagos mensuales** | Anticipo 2/2021 | CUIT: 9

### MARTES 06

1. **Autónomos** | Pagos mensuales | Marzo /2021 | CUIT: 4-5-6

### MIÉRCOLES 07

1. **Autónomos** | Pagos mensuales | Marzo /2021 | CUIT: 7-8-9
2. **Controlador fiscal de nueva tecnología. Reporte mensual de operaciones: DDJJ mensual** | DDJJ informativa | DDJJ – Marzo 2021 | CUIT: todos | Nota: Reporte mensual para monotributistas respecto de las operaciones de marzo 2021 según RG (AFIP) 3561 y modif., art. 19.1 – BO: 17/12/2013.
3. **Débitos y créditos. A partir del día 23** | Pago a cuenta | Marzo 2021 | CUIT: todos | Nota: Según RG (AFIP) 2111, art. 3° – BO: 14/8/2006.
4. **Buenos Aires (Ciudad). Ingresos brutos: e-ARCIBA** | DDJJ | Marzo/2021 | CUIT: todos

### VIERNES 09

1. **Cargas sociales empleadores F. 931** | DDJJ | Marzo/2021 | CUIT: 0-1-2-3
2. **Retenciones y percepciones SICORE** | DDJJ | Marzo/2021 | CUIT: 0-1-2-3 | Nota: Segunda Quincena Marzo 2021: DDJJ e ingreso del saldo. Según RG (AFIP) 2233, art. 2, inc. b) – BO: 29/3/2007 Retenciones del Impuesto a las ganancias para Beneficiarios del Exterior: deben cumplimentarse en las mismas fechas dispuestas

## NOVEDADES NACIONALES Y PROVINCIALES

para el SiCoRe a través del sistema Sire -RG (AFIP) 3726- . Pago a cuenta de retenciones y/o percepciones de IVA: SIRE obligatorio desde el primer día del tercer mes posterior al de notificación comenzando la misma a cursarse a partir del 1/11/2021

3. **Retenciones y percepciones SICORE. Intermediarios** | DDJJ | Febrero 2021 | CUIT: 0-1-2-3